

INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: DE LA GUERRA CIVIL Y LA AUTARQUÍA A LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

José Antonio Rodríguez Martín*

Recibido: 12 Mayo 2009 / Revisado: 2 Junio 2009 / Aceptado: 16 Junio 2009

INTRODUCCIÓN

En la década de los cuarenta y tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, surgieron planes de integración económica entre países, en cuyos fundamentos se combinaron elementos políticos y económicos, especialmente entre los vencedores. En este contexto, se plantearon nuevas formas de cooperación económica internacional, cuyas características más relevantes fueron las de ser pública y multilateral, y centrarse en una primera etapa en las relaciones comerciales y los pagos internacionales (Huillier, 1957, 8), en el marco del enfoque funcionalista¹.

Esta tesis se apoya en el reconocimiento de la necesidad de cooperación entre Estados para resolver distintos problemas concretos que le superan y les interesan, lo que motiva la instauración de diferentes instituciones internacionales para afrontarlos. En este marco, se encuadran los Tratados de las Comunidades Europeas (Sánchez, 1995, 9), que fue ya plasmada en la Declaración de 9 de mayo de 1950, hecha pública por Rober Schuman y redactada por Jean Monnet²

Desde entonces, los problemas económicos se han pretendido solucionar a través de la colaboración entre países, en el seno de organismos económicos internacionales creados, precisamente, como foros adecuados para la nueva cooperación entre Estados (Varela, 2005, 168). Para afrontar este difícil reto emergieron estas nuevas instituciones, des-

tacando la instauración, en 1944, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, emanadas de la Conferencia de Bretton Woods. Otra entidad planteada en la de la Habana en 1946 –la Organización Internacional de Comercio– no tuvo éxito en un primer momento y fue sustituida, en 1948, por el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), antecedente de la actual Organización Mundial del Comercio (OMC).

Desde el inicio del siglo XX, España fue excluido de las grandes alianzas europeas³, y aunque no participó activamente en las dos Guerras Mundiales, el país asistió a una confrontación civil terrible (Zaldívar y Castells, 1992). Sin embargo, por su adhesión pública a la Alemania nazi y al fascismo, el país fue excluido de la incipiente Organización Económica Internacional. En particular, en el Consejo de Seguridad y, más tarde, en la Resolución 39 de Asamblea General de Naciones Unidas, que se adoptó el 12 de diciembre de 1946, se recomendaba a los principales Gobiernos occidentales la retirada de embajadores de España, y a la no participación en los organismos técnicos dependientes de aquella institución.

En el entorno europeo, España no fue invitada a la Conferencia de París de 1948, a la que acudieron los países beneficiarios de la ayuda de Estados Unidos, canalizada a través del Programa Paneuropeo de reactivación posbélica (Plan Marshall) (1948-1952). Tampoco se incorporó, inicialmente, a la Orga-

* Universidad de Granada. E-mail: josearm@ugr.es.

¹ A este respecto, puede consultarse Mitrany (1943).

² Véase, Monnet (1978).

³ Se puede consultar el magnífico trabajo de García (2006).

nización Europea de Cooperación Económica (OECE), que dio lugar con el tiempo a proyectos de integración más ambiciosos como la Comunidad Económica Europea (CEE). En este sentido, el régimen se enfrentaba a los postulados aperturistas de los organismos internacionales, que no les permitió beneficiarse en términos políticos o económicos de su neutralidad en la Segunda Guerra Mundial.

Desde una óptica económica, y tras el Conflicto interno (1936-1939), España atravesó un período de autarquía⁴ (1939-1959), que se caracterizó por una política de autoabastecimiento, condicionada por el colapso en el comercio exterior y el intervencionismo. Esta situación hacía muy difícil que, desde dentro, se pudiera programar una política económica adecuada. Un sistema de protección, que pretendía, en última instancia, el autoabastecimiento nacional⁵, con medidas de apoyo a la industria del país, que se encontraba excluida de la competencia internacional.

Como consecuencia, el régimen del general Franco tampoco se integró en las instituciones originadas en los Tratados de París de 18 de abril de 1951, por el que se constituyó la Comunidad Europea para el Carbón y el Acero (CECA), y de Roma, de 25 de marzo de 1957, del que emanaron la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea para la Energía Atómica (EURATOM); o el Tratado de Estocolmo de 1960, que dio lugar a la instauración de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA⁶).

Pero la autarquía de los primeros años del Régimen franquista no fue un suceso aislado en la historia económica del país. Por el contrario, existía ya en España a finales de la década de los treinta una profunda tendencia de nacionalismo económico de corte fascista, en la línea de lo expuesto por Paul Sweezy (1977) en su Teoría de desarrollo capitalista, con una participación directa y muy relevante del Estado (Tamames, 2005).

En esta línea, España ya había vivido en épocas anteriores aislada del entorno internacional, por razones no atribuibles siempre a terceros, sino a la propia política del país como puso de manifiesto Flores de Lemus (1960)⁷. Históricamente, en el plano económico, el país se basaba en la inflación como forma tradicional de financiación del crecimiento, junto con una elevada protección de su industria del exterior y de intervención de los poderes públicos, al margen de la competencia.

En el 70 aniversario de la finalización de la Guerra Civil, en el presente trabajo se repasa secuencialmente, y sin pretender ser exhaustivo, el proceso que llevó a la integración de España como miembro de la Comunidad Europea, que culminó el 1 de enero de 1986. Se destaca, entre otros factores, el papel clave que tuvieron las primeras generaciones de economistas del país, que impulsaron una nueva política económica e incorporaron a España a los principales organismos internacionales. Este hecho histórico aportó a la política exterior española una nueva dimensión en el orden mundial, especialmente si tenemos en cuenta la situación económica y política de la que partía el país a mitad del siglo XX.

1. DE LA GUERRA CIVIL AL FINAL DEL ASISLAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE ESPAÑA (1939-1959)

Desde 1939, y hasta la década de los cincuenta, la ideología dominante en España se basaba en la reserva del mercado nacional, con una política autárquica, en el que la intervención y regulación de los intercambios comerciales con el exterior supusieron una práctica común⁸. Cambiar esta visión vigente de aislamiento del régimen franquista, que soslayaba las ventajas de las relaciones internacionales en el ámbito político y económico, exigía una valoración crítica y valiente de la misma, poniendo de relieve las consecuencias negativas de

⁴ Sobre las estimaciones del crecimiento de España en la época autárquica, véase Prados de la Escosura (1993).

⁵ A este respecto, consúltase García Delgado y Myro (2005).

⁶ Tras fracasar las negociaciones en un primer momento para su ingreso en la CEE, el gobierno británico propició la creación la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), a la que se adhirieron Suecia, Suiza, Noruega, Dinamarca, Austria y Portugal. Esta asociación, que huía de cualquier proyecto de integración política, fue una mera zona de libre comercio, esencialmente de productos industriales, y no recogía ningún tipo de arancel común.

⁷ Véase, Velarde (1989).

⁸ Consúltase, Varela (1991), en el que el profesor Fuentes Quintana realiza en el Prologo una síntesis de la historia contemporánea de España.

este sistema sobre el bienestar de los españoles. Esta labor la hicieron, con brillantez y efectividad, en un primer momento, destacados economistas como Flores de Lemus, Francisco Bernis o Román Perpiñá⁹.

Paralelamente, y en el plano exterior, los acontecimientos internacionales tras la finalización de la Segunda Conflagración Mundial favorecían la continuidad del régimen vencedor de la Guerra Civil. En un contexto de enfrentamiento de bloques, en la denominada Guerra Fría, se produjo un giro en la política internacional norteamericana y algunos países europeos importantes. En particular, un informe de Estados Unidos orientaba a favorecer la progresiva incorporación de España a la organización internacional, que fue ratificado a través de una Declaración Política sobre España, el 26 de julio de 1948. Se indicaba que el principal objetivo “en este momento es la reintegración de España, política, económica y militarmente, dentro de la comunidad de naciones de Europa Occidental libre”¹⁰.

Desde 1951, y con la anuencia de las principales potencias occidentales, comenzó a llegar ayuda internacional a España, lo que permitió financiar importaciones de bienes de equipo, imprescindibles para salir del subdesarrollo y el despegue industrial posterior. En el campo político, hay que resaltar las Convenciones de Ayuda Económica y Defensa Mutua firmados por España en septiembre 1953¹¹, que favoreció el progresivo acercamiento de Estados Unidos al país.

Como consecuencia, los años más críticos para la pervivencia del régimen del General Franco habían sido superados, en un entorno de división de la oposición a la dictadura, que fue incapaz de ofrecer una alternativa fiable a los aliados para el restablecimiento de la democracia (Otero 2004). De hecho, se considera que el período que transcurrió desde la Guerra Civil hasta el final de los años

cuarenta como el más negativo en el campo social y económico de la historia contemporánea de España¹².

Finalmente, la ONU, a instancias de la Delegación de Estados Unidos, recomendó el fin del aislamiento diplomático de España y autorizó la continuación de las relaciones de ambos gobiernos. En particular, la Resolución 386 de Naciones Unidas de 4 de noviembre de 1950 revisó la situación de aislamiento derivada de la Resolución de 1946 comentada, y se inició el proceso de reincorporación del país a los organismos internacionales. El primero al que se anexionó fue la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el 12 de diciembre de 1950. Un días más tarde, a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), mientras que en enero de 1951 volvió a ingresar en la Unión Postal Universal (UPU). En mayo de ese año el país fue aceptado en la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por su parte, la adhesión a la UNESCO no fue sencilla, en función de los antecedentes, puesto que con anterioridad se invitó a la Conferencia celebrada en México, en 1947, al gobierno Republicano Español en el exilio. No obstante, los representantes del régimen actuaron ya como observadores en la Conferencia de 1951 de París, pidiendo su incorporación, lo que se hizo efectivo a finales de 1952. En 1953 se firmó el Concordato con la Santa Sede¹³ y en 1954 se anexionó España a la UNICEF.

Seguidamente, el 14 de diciembre de 1955, la ONU aceptó su ingreso de pleno derecho. Esta circunstancia favoreció, en gran medida, la incorporación del país el 15 de septiembre de 1958 al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial, con el aval del embajador de Estados Unidos en Madrid en aquella época, John David Lodge¹⁴. En ese año, y en virtud del Tratado de París, paso a formar parte, asimismo, de la OECE como país

⁹ Véase, Perpiñá (1958); Caballero (2008).

¹⁰ Consúltese, Galán (1978).

¹¹ España tuvo su origen en un Informe del Departamento de Estado que se orientaba a favorecer la progresiva incorporación de nuestro país a la organización internacional, y que fue ratificado a través de una Declaración Política sobre España, el 26 de julio de 1948, en la que se indicaba que el principal objetivo «en este momento es la reintegración de España, política, económica y militarmente, dentro de la comunidad de naciones de Europa Occidental libre, a través de una progresiva normalización de las relaciones españolas con aquellos países y con Estados Unidos.

¹² Para una profundización sobre esta cuestión, puede verse García Delgado (1984).

¹³ A este respecto, puede verse Viñas, A. (1991, 2003 y 2007).

¹⁴ Se puede consultar, Muns (2001).

asociado, para pasar meses más tarde a ser miembro de pleno derecho.

En el plano interior, y pese a la crisis de febrero de 1956, con múltiples huelgas y revueltas sociales, se forjó un acontecimiento clave en la historia contemporánea de España, que empujó decisivamente al régimen dictatorial en la dirección de la integración económica y política con Europa: la salida de los primeros egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Complutense de Madrid y su progresiva incorporación mayoritariamente a los diferentes Cuerpos de la Administración del Estado desde 1957. Este hecho coincidió con la entrada en el gobierno del tecnócrata Alberto Ullastres¹⁵, en el Ministerio de Comercio, que fue permeable a un nuevo planteamiento de política económica, que pretendía restablecer el equilibrio interno y externo.

Junto a Ullastres, un grupo de economistas irrepetibles en la historia de España, por su influencia positiva en el abandono de España del sistema autárquico y su incorporación a las nuevas corrientes comerciales internacionales, se incorporaron a esta labor, destacando Luis Ángel Rojo, Joan Sardà, José Luis Sampedro, Enrique Fuentes Quintana, Félix Varela, Manuel Varela, Fabián Estapé, José Luis Ugarte, Sánchez Pedreño, Ortiz García, José Carlos Colmeiro, entre otros. Como señalan Bruno Frey y Eichenberger (1992), los economistas consiguieron tener una presencia destacada y una influencia visible en la vida política, para transformar –desde esa posición– el conocimiento económico en política económica.

Desgraciadamente, ese convencimiento de los economistas de la necesidad de estar presentes en la integración de España con Europa, desde un primer momento, no pudo materializarse con la presencia del país en la firma del Tratado de Roma, lo que abriría una larga y costosa fase de negociación durante varias décadas. Desde ese momento, la economía española registró una lenta pero profunda transformación, que abandonaba progresivamente su aislamiento para integrarse en las corrientes comerciales mundiales.

En particular, una de las primeras actuaciones relevantes, que anticipaba la reforma del sistema económico en ciernes, fue la supresión del sistema de tipo de cambios múltiples, una medida exigida para que España se incorporara a la OECE y el FMI. El tipo de cambio se estableció en abril de 1957 a 42 pesetas el dólar. En esos momentos, en la esfera europea, se realizó la convertibilidad externa de las principales monedas europeas, se produjo un notable incremento de la liberalización de mercancías y se inició el Mercado Común¹⁶.

En este nuevo escenario, a principios de 1959, el gobierno español envió un cuestionario a diversos organismos internacionales solicitándoles su postura sobre las medidas que iban a implementar para intentar mejorar la situación económica del país. Estas actuaciones se basaban, fundamentalmente, en la convertibilidad de la peseta comentada y en una paulatina apertura exterior, que obtuvo una contestación positiva de estas instituciones y se tradujo en un Memorándum el 30 de junio de ese mismo año.

Esta Programación se desarrolló en el “Decreto Ley 10/1959 de Nueva Ordenación Económica, que se concretó en el Plan de Estabilización y Liberalización (1959-1961), que subió al país al carro de la liberalización externa e interna¹⁷, en el que el FMI tuvo un papel muy activo. En particular, en la confección del Plan, entre marzo y junio de 1959, hay que citar, entre otros, a Gabriel Ferras, que dirigía al grupo de funcionarios del FMI, Joan Sardá (Director del Servicio de Estudios del Banco de España), Juan Antonio Ortíz (Secretario Técnico del Ministerio de Hacienda) y Manuel Varela Parache (Secretario Técnico del Ministerio de Comercio), con la colaboración técnica de la OECE y el Banco Mundial y la ayuda financiera del propio FMI.

Conviene reiterar que la nueva política económica, que proponía el Plan de Estabilización, respondía a unas ideas totalmente opuestas a las que inspiraban la organización y el funcionamiento de la economía española hasta la fecha (Varela, 2005, 171). En esencia, el Plan debía traducirse en una

¹⁵ Alberto Ullastres Calvo, fue Catedrático de Economía y Hacienda Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, y colaboró activamente en la instauración de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en la que había sido profesor de Historia Económica.

¹⁶ Véase, Gamir (2000).

¹⁷ A este respecto, puede profundizarse en Nadal y otros (1987).

progresiva apertura exterior de la economía española, en sintonía con la política monetaria, la política fiscal y de rentas, incluida una gran devaluación de la moneda¹⁸. Se trataba de sustituir inflación por estabilidad, acercando progresivamente los precios nacionales a los internacionales, así como protección y autorización administrativa por apertura al exterior, rompiendo con la autarquía y la falta de disciplina en las finanzas públicas.

En definitiva, el giro profundo de la política económica española fue factible desde julio de 1959, con la excelente labor de los primeros economistas en los diferentes puestos de los Ministerios y del Banco de España, que integro paulatinamente al país en los principales organismos internacionales.

En esta línea, en 1960, España inició sus contactos para adoptar como Parte Contratante el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), siendo país observador en los dos años siguientes en la Ronda Dillon, firmando, finalmente, en 1963. A partir de esta fecha su normativa de comercio exterior se debe ajustar a las reglas del GATT, pero, sobre todo, desde entonces, el país se preparaba para su acercamiento definitivo a las instituciones europeas.

2. ANTECEDENTES DE LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA A LA CEE (1962-1977)

El Plan de Estabilización supuso no sólo un gran avance en la preparación de la economía española ante su futura incorporación al Mercado Común, sino también un punto de inflexión en su historia económica. Desde entonces, se aprecia una creciente visibilidad del país en el entorno mundial, que puso fin a su aislamiento secular respecto a Europa, si bien el camino hacia la europeización de la vida política, económica y social sería largo y no exento de problemas¹⁹.

En un entorno exterior más favorable, en los años sesenta, España comenzó a dar sus primeros pasos hacia la integración en Europa, con la instau-

ración, incluso, de una Comisión Interministerial para evaluar los efectos estimados que en el país tendría la implantación y desarrollo del Mercado Común. De este modo, se designó un representante y un embajador español ante la CEE, que realizaron las primeras conversaciones directas con las instituciones comunitarias en 1962, con el fin de valorar las posibles opciones concretas de integración futura del país a la CEE de la manera más beneficiosa para ambas partes. Además, en ese año, hay que destacar que entró en vigor la Política Agrícola Común (PAC), que supuso un paso más en la integración continental²⁰.

Sin embargo, en un primer momento, la recepción a la solicitud de asociación de España a la CEE, presentada el 9 de febrero de 1962, no se tramitó, por la oposición de algunos Estados miembros, y no obtuvo respuesta oficial de las instituciones comunitarias. Por esta razón, el gobierno español remitió una nueva comunicación al Consejo de la CEE en 1964, demandando nuevamente el inicio de las negociaciones, la cual abrió la puerta, finalmente, al comienzo de los contactos entre ambas partes.

En particular, las autoridades europeas enviaron un primer cuestionario a los representantes del país a principios de 1965, que contestaron en poco tiempo, que versaba sobre el modelo futuro más idóneo que podría establecer las relaciones entre España y la Comunidad, a saber: a) una opción más ambiciosa, basada en una asociación, que hubiera hecho posible instaurar una zona de libre comercio entre ambos territorios como paso previo a una unión aduanera, opción que apoyaba la Comisión; b) un acuerdo comercial; o c) como última alternativa, un acuerdo preferencial. Esta última fue la solución admitida por el resto de Estados miembros en 1967, alegando que un régimen no democrático no podía integrarse, en ningún ámbito, en la CEE²¹.

El 29 de junio de 1970, encabezando la delegación española Alberto Ullastres –nombrado Embajador ante Europa en 1965–, se firmó en Luxemburgo el Acuerdo Preferencial, que estuvo en

¹⁸ Sobre esta cuestión, se puede consultar González (1979).

¹⁹ Para una visión amplia sobre la problemática de la convergencia económica de España con Europa, consúltense Comín (1995).

²⁰ Véase el magnífico trabajo de Bologna (2003).

²¹ En la CEE, en 1967, hay que destacar que se fusionaron las instituciones de las tres Comunidades Europeas. A partir de entonces sólo existió una única Comisión y un único Consejo de Ministros, así como el Parlamento Europeo.

vigor hasta la adhesión de España a la Comunidad en 1986. Desde entonces, esta disposición dinamizó los intercambios comerciales del país, principalmente, hacia los integrantes de la CEE, lo que permitió empezar a adaptar la economía española a la zona comunitaria.

El Acuerdo contemplaba un régimen de preferencias en las relaciones comerciales entre España y la CEE, con el objetivo de eliminar paulatinamente las trabas a los intercambios entre ambos territorios, que se desarrollaría en dos fases. No obstante, no se agotarían estos plazos, ya que la primera ampliación de la Comunidad, con la incorporación efectiva del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1973, introdujo nuevos obstáculos al cumplimiento del Acuerdo, especialmente en lo relativo al régimen de las exportaciones de los productos agrícolas a los nuevos Estados miembros. Este hecho obligó a la modificación parcial del Acuerdo, con la firma de un nuevo Protocolo adicional.

La propia CEE consideró conveniente buscar soluciones que restablecieran el equilibrio entre las concesiones mutuas roto por la ampliación. Además, en esos momentos de paralización de las negociaciones, no se le permitió a España su incorporación a la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), ya que la mayoría de los miembros votaron en contra de su adhesión, por el mantenimiento del régimen dictatorial de Franco.

Por otra parte, la irrupción de la crisis energética de 1973 y los acontecimientos políticos internos del país, con el juicio a los principales líderes sindicales y, sobre todo, la ejecución de varias penas de muerte, con una rotunda reprobación al régimen de Franco a escala internacional, supuso la congelación de cualquier contacto entre España y las autoridades comunitarias.

De hecho, la petición española de suprimir todas las barreras arancelarias en 1984 fue rechazada por el Consejo, por lo que se mantenía en vigor el Acuerdo Preferencial de 1970, hasta que instauración del primer gobierno de la Monarquía abrió las puertas del país al ingreso pleno en la CEE. En concreto, en 1976, el ministro de Asuntos exteriores español, empezó a realizar visitas a Bruselas y a las capitales de los países miembros para preparar el terreno.

3. NEGOCIACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA A LA CEE (1977-1986)

El 26 de julio de 1977, el Gobierno español solicitó oficialmente su adhesión a la CEE, a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y a la Comunidad Económica de la Energía Atómica (EURATOM) ante el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas. Tres meses después, el Consejo decidió tomar en consideración la petición y las conversaciones posteriores se canalizarían a través del nuevo Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas, creado para impulsar el proceso.

Paralelamente, España ratificó los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y de Derechos Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, se convirtió en miembro del Consejo de Europa; y firmó también el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y suscribió la Carta Social Europea.

En el plano político interno, las elecciones generales de 15 de junio de 1977 dieron lugar al establecimiento de las instituciones democráticas, de tal modo que el conjunto de las fuerzas políticas que habían obtenido representación parlamentaria apoyaban unánimemente la petición de ingreso en la Comunidad. En el terreno económico, una vez más, economistas de la talla de Fuentes Quintana, entre otros, impulsaron unas políticas de ajuste a la crisis energética, que se iniciaron con los Pactos de la Moncloa en ese año²², que se constituyó como una pieza fundamental para la transición política española y la consolidación de la democracia.

Su lógica radicó en evitar que las soluciones a la crisis volvieran a basarse en la protección del mercado interno y el aislamiento del exterior, intervenciones que hubieran cerrado nuevamente al país las puertas de Europa. Se estableció una contención de la inflación; reforma de la administración tributaria, así como medidas de control financiero a través del Gobierno y el ante el riesgo de quiebras bancarias y la fuga de capitales del país.

En este contexto, los Estados miembros acogieron muy favorablemente a España como país aspirante, que respetaba los principios democráti-

²² Véase, Fuentes (2004).

cos, al mismo tiempo que, desde una óptica económica, destinaba ya más de la mitad de sus exportaciones al área comunitaria. La Comisión presentó su Informe al Consejo en abril de 1978²³ (Reflexiones Generales Relativas a los Problemas de la Ampliación, conocido en la jerga administrativa como el "Fresco"), que planteaba el contexto global y el probable impacto para la Comunidad de la nueva ampliación hacia los países menos prósperos del Sur.

Todos estos avances en los contactos entre España y la CEE se materializaron en la apertura del periodo de negociaciones el 5 de febrero de 1979 para alcanzar la adhesión del país a dicha institución supranacional. El gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo, con el que España ingresó en la OTAN, inició las conversaciones para la adhesión, que más tarde continuarían los sucesivos gobiernos de Felipe González.

Ante la incorporación inminente de España a la CEE, en junio de 1979, se programaron reuniones mensuales, un mes entre ministros y los dos siguientes entre directores generales de ambas partes. No obstante, durante el primer año no hubo acuerdos finales y el 30 de junio de 1980, el presidente francés Giscard D'Estaing condicionó la entrada de España y Portugal a la reforma de la PAC. Esta postura dio lugar a la decisión del Consejo de solicitar a la Comisión propuestas concretas para revisar la PAC antes de la finalización de 1981, con el objeto de no paralizar la nueva ampliación.

Sin embargo, algunos acontecimientos internos del país precipitaron el proceso, especialmente, el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. El Parlamento Europeo adoptó por unanimidad el 13 de marzo una resolución proponiendo la entrada inmediata de España en la CEE, al mismo tiempo que el Consejo Europeo manifestó su complacencia ante el comportamiento del Rey, del Gobierno y de los españoles en aquel momento crítico de su joven democracia. La consolidación de la democracia en el Sur de Europa se constituyó en un objetivo prioritario para la CEE, pese a que los futuros socios, España y Portugal, no disponían

todavía de los niveles de desarrollo económico²⁴ y de la estructura social de los Estados miembros.

En el plano exterior, el conflicto de las Malvinas entre el Reino Unido y Argentina representó una nueva ralentización en las reformas internas de la Comunidad, que demandaba Francia. En la Cumbre de Bruselas de 1982, Mitterrand reiteró su oposición a la ampliación hacia el Sur, en tanto no se abordara la reforma de la PAC y se tratara, entre otros asuntos, el impacto presupuestario que tendría la entrada de dos países con niveles de renta per cápita por debajo de la media comunitaria, que se beneficiarían desde su adhesión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Posteriormente, en la Cumbre de Stuttgart de 1983, se incorporó a la negociación la necesaria continuidad de España en la OTAN y su colaboración militar con las principales potencias occidentales para fortalecer la dimensión occidental y europea del país.

Pese a todo, Francia insistía en la problemática de las ayudas agrícolas y de la actividad de los barcos de pesca de los Estados miembros tras la ampliación. A mediados de 1984, se implementó el sistema de los Programas Integrados Mediterráneos (PIM), con ayudas complementarias a los agricultores de Grecia, Italia y Francia, que complicaba aún más el tratamiento que se dispensaría a los productos españoles tras la integración. En este difícil marco, y ante la indeterminación temporal del acuerdo final, en marzo de 1985, Andreotti impulsó unas intensas negociaciones en París, de manera que se consiguió cerrar casi la totalidad de las cuestiones pendientes el 29 de marzo.

Finalmente, tras 61 sesiones, se llegó a un Acuerdo final el 30 de marzo, y el 12 de junio de 1985, se firmó el Tratado de adhesión y la entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 1986²⁵. En ese año, España y Portugal se unieron a la Comunidad Europea, que se convirtió así en la Comunidad de los Doce.

En definitiva, pese a las reticencias iniciales, los Estados miembros no sólo admitieron a España, sino que le concedieron unos ingentes recursos económicos de forma regular, que impulsaron en parte la modernización de la estructura productiva del

²³ En ese año, hay que resaltar que entró en vigor la Unión Aduanera, por lo que se eliminaron todos los derechos arancelarios al interior de la CEE.

²⁴ Se puede consultar Ibáñez (2007).

²⁵ Véase, Cuenca (2007).

país, y le situaron en el camino de la convergencia política, económica y social con los principales socios europeos.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

En el setenta aniversario de la finalización de la Confrontación Civil, España puede celebrar que se encuentra plenamente integrada en la Unión Europea, con la adopción, incluso, de una moneda única con sus vecinos europeos. Pero también hay que subrayar que la visibilidad y participación del país es cada vez mayor en los organismos internacionales como el Banco Mundial, el FMI, etc. Sin embargo, tras la Guerra interna, la situación era muy diferente. El país partía de un aislamiento político y económico del resto del mundo y no participó en las nuevas corrientes de cooperación entre los Estados, en el seno de las nuevas instituciones internacionales, que surgieron tras la Segunda Guerra Mundial. Se quedó excluida de Naciones Unidas en 1945 y de la CEE en 1957.

No obstante, en 1959 España registró un cambio clave en su historia contemporánea, impulsado por factores externos e internos. Por una parte, las principales potencias occidentales, especialmente Estados Unidos, en el marco de la Guerra Fría y su lucha contra la influencia de la Unión Soviética y el enfrentamiento entre bloques, empiezan a revisar su política y su actitud respecto al régimen de Franco. Se esperaba como contrapartida una progresiva apertura de la economía del país, que pudiera impulsar con el tiempo cambios políticos. Se pretendía incorporar a España en el orden internacional de la postguerra y que colaborara en la construcción de lo que se consideraba un “mundo mejor”.

En el proceso de participación paulatina de España en la organización económica internacional, el país tuvo que modificar su vieja política económica, basada en la autarquía, desarrollada desde 1939, presionada por el colapso de las cuentas exteriores. Se adoptó un nuevo planteamiento desde 1959, con la aprobación del Plan de Estabilización, sustentado en la modernización, la liberalización y

el aperturismo exterior de su estructura productiva, en línea con la evolución de las principales economías occidentales.

En este nuevo modelo, auspiciado por las instituciones internacionales, que subió al país en el carro del desarrollo económico y rompió con su aislamiento exterior, es difícil expresar la relevancia que tuvieron las primeras generaciones de economistas profesionales salidos de las incipientes Facultades de Económicas. Su influencia para concienciar a la sociedad española de la necesidad imperiosa del cambio para sacar al país del subdesarrollo, fue clave en la evolución posterior de la economía, la sociedad, la cultura y la política de España, así como para su ingreso en los organismos internacionales.

En este marco, y tras la implementación de las libertades democráticas en España y la muerte de Franco, y tras un período de negociaciones, no exento de dificultades externas e internas y momentos de crisis, que se resolvieron y revitalizaron el propio proyecto, se lograría la inserción plena del país en la CEE en 1986. Se terminó con la situación excepcional que suponía el mantenimiento de un régimen no democrático en el contexto de integración económica y política continental. Sin duda, era necesaria la participación de un país con la historia y el peso económico y político de España en el despertar de la construcción europea²⁶, y su incorporación a la dimensión cultural, militar, social, política y económica de los principales países occidentales.

El ingreso de España a la actual Unión Europea, se ha traducido en un período histórico de progreso económico, fomento del equilibrio territorial e incremento del bienestar del país. En este proceso varias generaciones de economistas han sido actores fundamentales, con una participación clave en la elaboración del Plan de Estabilización, los Acuerdos de la Moncloa, o en las propias negociaciones con las instituciones comunitarias, que condujeron a España a uno de los hitos más importantes de su historia contemporánea.

²⁶ Véase el magnífica trabajo de Moreno, J. y otros (2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Bologna, Natalia (2003): Comparación entre la Unión Europea y el MERCOSUR desde un enfoque económico-institucional, *Historia Actual Online*. 2, 7-22.
- Caballero, Manuel (2008): “El cambio institucional de la economía española del franquismo a la democracia: un análisis histórico institucional”, *Política y Gobierno*. 2, 25-40.
- Comín, Francisco (1995): “La difícil convergencia de la economía española: un problema histórico”, *Papeles de Economía Española*. 63, 78-92.
- Cuenca, Eduardo (2007): *Economía de la Unión Europea*, Madrid, Pearson.
- Flores de Lemus, Antonio (1960): “Dictamen de la Comisión nombrada para el estudio de la implantación del Patrón Oro en 1929”, *ICE*, febrero, 10-22.
- Frey, Bruno y Reines Eichenberger (1992): “Economics and economists: A European perspective”, *AEA Papers and Proceedings*. LXXXII, 2.
- Fuentes, Enrique (1984): “El Plan de Estabilización de 1959: veinticinco años después”, *ICE*, . 612, 25-40.
- Fuentes, Enrique (coord.) (1999): “Los Pactos de la Moncloa y la Constitución de 1978”, *Economía y economistas españoles*. Vol. 8, Madrid, Círculo de Lectores: Galaxia Gutenberg.
- Galán, Juan (1978): “Proceso de aislamiento e incorporación de España a la Organización Económica Internacional (1949-1959). Factores que ejercieron mayor influencia. Consideración específica de la incorporación a la OECE”, Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Barcelona.
- Gamir, Luis (coord.) (2000): *Política Económica de España*. Madrid, Alianza Editorial.
- García Delgado, José Luis (2005): *La industrialización española en el primer tercio del siglo XX*. Zamora, J. M., *Historia de España de Menéndez Vidal*. Madrid, Espasa Calpe.
- García Delgado, José Luis y Rafael Myro (coord.) (2005): *Lecciones de Economía española*. Navarra, Aranzadi.
- García, Luis (2006): “Los bárbaros y los orígenes de las naciones europeas”, *Cuadernos de Historia de España*. 80, 7-24.
- González, Manuel Jesús (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970)*. Madrid, Tecnos.
- Ibáñez, Enrique (2007): “El debate sobre la gran divergencia y las bases institucionales del desarrollo económico”, *Investigaciones de historia económica*. 7, 133-162.
- L’Huillier, Jacques (1957): *Théorie et pratique de la coopération économique internationale*. Paris, Génin.
- Mitrany, David (1978): *A working peace system*. London, Royal Institute of International Affairs, 1943.
- Monnet, Jean (1978): *Memoirs*. Nueva York, Doubleday.
- Moreno, Antonio y al. (2007): “Construcción Europea y conformación del espacio público europeo”, *Revista Cuadernos de Historia Contemporánea*. 27, 215-228.
- Muns, Joaquín (2001): “España y el Fondo Monetario Internacional”, *Economistas*. 90, 57-86.
- Nadal, Jordi (1994): *La economía española en el siglo X, Una perspectiva histórica*. Barcelona, Ariel.
- Otero, Luis y Ángel Bahamonde (2004): *Enciclopedia temática Oxford*. vol. 15. España. 62/Difusión Editorial, Barcelona.
- Perpiñá, Roman (1958): “Instituciones económicas y paraeconómicas”, *Revista de estudios políticos*. 97, 47-82.
- Prados de la Escosura, Leandro (1993): *Spain’s Gross Domestic Product, 1850-1990: A New Series*. documento de trabajo, Madrid, Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Rojo, Luis Ángel (1986): “Europa: el contraste entre dos décadas”, *Papeles de economía española*. 27, 64-86.
- Sánchez, Dionisio (1995): “Los caminos de la Unión Europea: los procesos de elaboración del Acta Única y del Tratado de Maastricht”, *Noticias de la Unión Europea*. 131, 9-24.
- Sweezy, Paul (2001): *Teoría Del Desarrollo Capitalista*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España.

- Tamames, Ramón (2005): “La autarquía española y las rémoras para el crecimiento económico posterior”, *ICE*, 826, 13-24.
- Varela, Manuel (1991): *Organización Económica Internacional*. Madrid, Pirámide.
- Varela, Manuel (2004): “El Plan de Estabilización: elaboración, contenido y efectos”, en *Economía y Economistas Españoles*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, Círculo de Lectores, tomo 8.
- Varela, Manuel y Félix Varela (2005): “España y los organismos económicos internacionales”, *ICE*, núm. 826.
- Velarde, Juan (1989): “Una nota sobre nuevas aportaciones al pensamiento económico español en el siglo XX”, *Revista de Historia Económica*. 2, 141-144.
- Viñas, Ángel (1991): “Experiencia y perspectivas de la construcción europea” Victor Urquidi y Gustavo Vega (comps.) *Unas y otras integraciones*. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 127-138.
- Viñas, Ángel (2007): “España y la reunificación europea”, Bernecker, Walther L. y Günther Maihold, (eds.), *España: del consenso a la polarización. Cambios en la democracia española*, Vervuert, Frankfurt am Main, 21-43.
- Viñas, Ángel (2003): *En las garras del águila. Los Pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*. Barcelona, Crítica.
- Zaldívar, Carlos y Manuel Castells (1992): *España más allá de los mitos*. Madrid. Alianza Editorial.